

2.º—Comunicar la presente autorización al Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz).

3.º—Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 18 de mayo de 1981.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
Consejero de Interior

Orden de 18 de mayo de 1981, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz), la aprobación de la Ordenanza Municipal sobre supresión de barreras arquitectónicas en la vía pública y edificios públicos de la ciudad.

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º—Autorizar al Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz), la aprobación de la Ordenanza Municipal sobre supresión de barreras arquitectónicas en la vía pública y edificios públicos de la ciudad, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión del día treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta (publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de tres de febrero de mil novecientos ochenta y uno, número 27).

2.º—Comunicar la presente autorización al Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz).

3.º—Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 18 de mayo de 1981.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
Consejero de Interior

Orden de 18 de mayo de 1981, por la que se da conformidad a la permuta de dos solares sitos en calles Hinojos y Nicolás Orta número 59, propiedad de don Ramón Gómez Domínguez y doña Manuela Maestre Romero, respectivamente, por otro solar sito en calle José Fariñas, esquina a calle Picote, propiedad del Ayuntamiento de Huelva.

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enu-

meradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Excmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de esa capital, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º—Dar conformidad a la permuta de dos solares sitos en calles Hinojos y Nicolás Orta número 59, propiedad de don Ramón Gómez Domínguez y de doña Manuela Maestre Romero, respectivamente, por otro solar sito en calle José Fariñas, esquina a calle Picote, propiedad del Ayuntamiento de Huelva, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión del día veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y uno, y cuya descripción es la siguiente:

— *Solar propiedad de don Ramón Gómez Domínguez:* Linda por la derecha con finca de herederos de Daniel Molina; por la izquierda con solar de Manuel Alvarez; por el fondo con finca de Luciano Mena Arreiciado, y por el frente con finca de la que se segregó. Tiene una extensión superficial de 157,67 m².

— *Solar propiedad de doña Manuela Maestre Romero:* Linda por la derecha con solar número 120; por la izquierda con solar número 124; por la espalda con el solar número 121, y por el frente con calle de situación, por lo que linda por todos sus lados, excepto por el frente, con finca de la que se segregó. Tiene una extensión superficial de 90 m².

Ambos solares están valorados conjuntamente en 4.863.000 pesetas.

— *Solar propiedad del Ayuntamiento:* Linda al frente con Avda. de José Fariñas; por la izquierda con calle Picote; por la derecha con edificio de seis plantas de nueva construcción, con el número 94, y por el fondo con propiedad de don José Flores. Tiene una extensión superficial de 156,42 m², y está valorado en 4.862.500 pesetas.

2.º—Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Huelva, a don Ramón Gómez Domínguez y a doña Manuela Maestre Romero.

3.º—Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 18 de mayo de 1981.

Consejero de Interior
ANTONIO OJEDA ESCOBAR

Orden de 18 de mayo de 1981, por la que se autoriza aprobar los Estatutos para una Sociedad de Economía Mixta para la gestión de Servicios Colectivos y Medio Ambiente, que se denominará SECMASA, confeccionado por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron trans-